



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀLIA DES RIU**

**25211**

**Edicto anuncio de subasta de bienes muebles. deudor: Carlos Rodiño Rodriguez**

ANTONIO FERRER GUASCH, Recaudador de Tributos Locales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, Ibiza, Baleares.

HAGO SABER: Que en el/los expediente/s administrativo/s de apremio que se instruye/n en esta Recaudación Municipal contra el deudor/es que se relaciona/n por débitos a esta Hacienda Local por los conceptos, ejercicios e importes que se citan, por el Tesorero, Jefe del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, se ha dictado la siguiente providencia:

“PROVIDENCIA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 99 apartado 4 y 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y una vez efectuada la valoración y la formación de lotes de los bienes embargados, ACUERDO se proceda a la enajenación de dichos bienes mediante subasta pública, observándose el orden establecido para el embargo en el artículo 169.2, segundo párrafo, de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

La aparición posterior de otros bienes no afectará a la validez de las enajenaciones ya realizadas, aunque se trate de bienes anteriores en el orden de embargo.

Se señala para la celebración de la misma **el día 21 de febrero de 2013 a las 12:00 horas**, en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en Edificio Polivalente Ayuntamiento Santa Eulalia del Río, C/Mariano Riquer Wallis nº 4 bajos.

**DEUDOR: RODIÑO RODRÍGUEZ CARLOS CON NIF: 50075477S Y EXPEDIENTE 13364:**

Notifíquese este acuerdo de enajenación al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios, al depositario, si es ajeno a la Administración y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar. En la notificación se hará constar expresamente que, en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los bienes embargados mediante el pago de las cantidades establecidas en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Obsérvense en la realización de la subasta los trámites y preceptos establecidos en los artículos 101, 103, 104 y 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y demás preceptos de aplicación. Santa Eulalia del Río a 26 de diciembre de 2012. EL JEFE DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN. FDO. Margarita Torres Riera.”

**CONCEPTO /S DE LOS DÉBITOS Y EJERCICIO/S:** LIQ 09 MH01452; LIQ 09 MH02521; LIQ 09 MH04741; LIQ 09 MH04861; LIQ 09 MH07583; LIQ 09 MH07862; LIQ 11 MJ13440; LIQ 11 MJ16046; IVTM 2011.

**IMPORTE TOTAL: PRINCIPAL-RECARGO APREMIO-INTERES DEMORA-COSTAS PROCEDIMIENTO: 1060,83-€**

**LOTE ÚNICO – TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 171,65-€ - DEPÓSITO 20 POR 100: 34,33-€**

**TRAMOS:** Para tipos de subasta inferiores a 6.000€, tramos para la puja: 100€

BIEN OBJETO DE SUBASTA:	VEHÍCULO	MATRÍCULA	MARCA	MODELO	CARGAS
	TURISMO	IB3510CX	SEAT	IBIZA 1.4 5P	LIBRE DE CARGAS

Demás condiciones en el tablón de edictos del ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, en el teléfono 971043241, en el e-mail [tonitesoreria@santaularia.com](mailto:tonitesoreria@santaularia.com), o en la web [www.santaulariadesriu.com](http://www.santaulariadesriu.com).

Santa Eulalia del Río, 26 de diciembre de 2012.

**EL RECAUDADOR EJECUTIVO.**  
ANTONIO FERRER GUASCH

